



Municipalidad Provincial
de Huarmey



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2024-MPH/A

Huarmey, 30 de mayo del 2024.

VISTOS:

La Carta N° 015-MPH-2024/CSO con fecha 20 de mayo de 2024; Informe N° 556-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha 21 de mayo de 2024; Informe N° 498-2024-MPH-A-GM-GI de fecha 23 de mayo de 2024; Informe N° 01139-2024-MPH-A-GM-GPP con fecha 28 de mayo de 2024, Informe Legal N° 0490-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 29 de mayo de 2024; Memorándum N° 1464-2024-MPH-A-GM de fecha 30 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante numeral 194.1, 194.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: 194.1 "Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el ultimo día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista"; 194.2 "en el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; (...)"; 194.2. "En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valorizan hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra";

Que, el numeral 194.5 del artículo 194° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, establece: "Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no puede superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original";

Que, de la misma normativa se tiene el Artículo 205° Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), (...) 205.10. Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución; 205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original; 205.12. No se requiere la aprobación previa Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero si para su pago. El encargado de autorizar el pago es el titular de la Entidad o a quien delegue dicha función;

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2024-MPH/A

Que, el 22 de enero de 2024, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY en adelante MPH, y la empresa CONTRATISTA GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C., en adelante el contratista suscribieron el Contrato N° 005-2024-MPH-A-GM, derivado de la Adjudicación Simplificada AS-SM-37-2023-MPH/CS-1, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH"** II ETAPA, por el monto del contrato asciende a S/ 3'090,728.59 (Tres Millones Noventa Y Setecientos Veintiocho Con 59/100 Soles) y el sistema de contratación es a precios unitarios;

Que, mediante Expediente N° 202405865 con fecha de 20 de mayo de 2024, a través de la Carta N° 015-MPH-2024/CSO; el Representante Común CONSORCIO EL OLIVAR – Ing. Jayro Efraín Arteaga Manrique, remite conformidad de la valorización N° 01 de Mayores Metrados a la Obra: **"CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH"** II ETAPA;

Que, mediante Informe N° 556-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha 21 de mayo de 2024, la Sub Gerente de Obras Publicas – Ing. Katherine Milady Gonzales Alva, nos indica:

- En el CUADERNO DE OBRA DIGITAL, en el **ASIENTO N° 79 - DEL RESIDENTE DE OBRA**, de fecha 25 de abril del 2024, el RESIDENTE DE OBRA – ING. CESIAS ROSADO, ALEX DAVID, describe principalmente lo siguiente:

(...)

- SE EMPIEZAN CON LOS TRABAJOS DE LOS MAYORES METRADOS EN LO QUE RESPECTA A LA EXCAVACION DE ZANJAS PARA EL SARDINEL CULMINANDO EL PRESENTE DIA LA PARTIDA.
- SE CULMINA CON LA ELIMINACION PROVENIENTE DE LA EXCAVACION DEL SARDINEL PERALTADO DE LOS MAYORES METRADOS.
- SE REALIZA EL TRAZO Y REPLANTEO INICIAL DE LA PAVIMENTACION ANTIGUA SON TRABAJOS DE LOS MAYORES METRADOS.
- SE REALIZA EL CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA EN EL TRAMO DE LA PAVIMENTACION ANTIGUA, SON TRABAJOS DE LOS MAYORES METRADOS.
- SE REALIZA EL CORTE DE MATERIAL A 40CM, HASTA LLEGAR AL NIVEL DE SUB RASANTE, DICHS TRABAJOS SON REALIZADOS POR EL MAYOR METRADO.

- En el CUADERNO DE OBRA DIGITAL, en el **ASIENTO N° 80 - DEL SUPERVISOR DE OBRA**, de fecha 25 de abril del 2024, el SUPERVISOR DE OBRA – ING. RICHAR ALEXIS GARCIA HERVIAS, describe principalmente lo siguiente:

(...)

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2024-MPH/A

- SE EMPIEZAN CON LOS TRABAJOS DE LOS MAYORES METRADOS EN LO QUE RESPECTA A LA EXCAVACION DE ZANJAS PARA EL SARDINEL CULMINANDO EL PRESENTE DIA LA PARTIDA.
 - SE CULMINA CON LA ELIMINACION PROVENIENTE DE LA EXCAVACION DEL SARDINEL PERALTADO DE LOS MAYORES METRADOS.
 - SE REALIZA EL TRAZO Y REPLANTEO INICIAL DE LA PAVIMENTACION ANTIGUA SON TRABAJOS DE LOS MAYORES METRADOS.
 - SE REALIZA EL CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA EN EL TRAMO DE LA PAVIMENTACION ANTIGUA, SON TRABAJOS DE LOS MAYORES METRADOS.
 - SE REALIZA EL CORTE DE MATERIAL A 40CM, HASTA LLEGAR AL NIVEL DE SUB RASANTE, DICHS TRABAJOS SON REALIZADOS POR EL MAYOR METRADO.
- En el CUADERNO DE OBRA DIGITAL, en el **ASIENTO N° 119 - DEL RESIDENTE DE OBRA**, de fecha 17 de mayo del 2024, el RESIDENTE DE OBRA – ING. CESIAS ROSADO ALEX DAVID, describe principalmente lo siguiente:
- (...)
- SE CULMINAN CON LA COLOCACION DE JUNTAS ASFALTICAS Y LA SEÑALIZACION ESTABLECIDA DEL MAYOR METRADO.
 - EN COORDINACION CON LA SUPERVISION, SE REvisa, CUANTIFICA LOS METRADOS EJECUTADOS DEL MAYOR METRADO EN EL PERIODO DEL 25 DE ABRIL AL 17 DE MAYO DEL 2024, QUE REPRESENTA UN 4.85% CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, DADO POR CULMINADO Y ESPERANDO QUE SE REALICE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VALORIZACION N°01 POR MAYORES METRADOS.

I. VALORIZACION DE OBRA N°01 POR MAYORES METRADOS:

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Metrado	P.U	Valorizar
01	CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR				
01.02	PAVIMENTO FLEXIBLE				
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m2	800.00	3.20	2,560.00
01.02.01.02	CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m2	800.00	3.12	2,496.00
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.02.01	CORTE DE MATERIAL CON MAQUINARIA HASTA NIVEL DE SUBRASANTE	m3	204.00	13.47	2,747.88
01.02.02.02	CONFORMACION DE SUB-RASANTE C/MOTONIVELADORA	m2	510.00	4.64	2,366.40
01.02.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	255.00	8.22	2,096.10
01.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15m3 DM=10KM	m3	255.00	18.37	4,684.35
01.02.03	SUB-BASE Y BASE				
01.02.03.01	SUB BASE DE AFIRMADO PARA PAVIMENTO E=0.15m	m2	510.00	18.75	9,562.50

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2024-MPH/A

01.02.03.02	BASE DE AFIRMADO PARA PAVIMENTO E=0.20m	m2	510.00	23.72	12,097.20
01.02.03.03	ESPARCIDO Y COMPACTADO DE SUB BASE	m3	76.50	18.59	1,422.14
01.02.03.04	ESPARCIDO Y COMPACTADO DE BASE	m3	102.00	18.41	1,877.82
01.02.04	PAVIMENTO FLEXIBLE				
01.02.04.01	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	800.00	6.23	4,984.00
01.02.04.02	BARRIDO DE BASE PARA IMPRIMACION	m2	800.00	0.42	336.00
01.02.04.03	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	800.00	59.15	47,320.00
01.02.06	SEÑALIZACION DE TRANSITO				
01.02.06.07	INSTALACION DE SEÑALIZACION INFORMATIVA	und	3.00	519.17	1,557.51
01.05	SARDINELES PERALTADOS				
01.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.05.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA SARDINEL	m3	12.74	39.06	497.62
01.05.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15m3 DM=10KM	m3	16.56	18.37	304.21
01.05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
01.05.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	143.80	60.04	8,633.75
01.05.02.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 - SARDINEL PERALTADO	m3	14.38	429.35	6,174.05
01.05.02.03	ACERO EN SARDINEL PERALTADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	500.56	6.21	3,108.48
01.05.03	JUNTAS				
01.05.03.01	JUNTAS ASFALTICAS DE DILATACION DE E=1"	m	4.50	12.63	56.84
01.05.04	PINTURA EN SARDINELES PERALTADOS				
01.05.04.01	PINTURA EN BORDE DE SARDINEL PERALTADO	m2	45.50	12.01	546.46

• PIE DE PRESUPUESTO:

COSTO DIRECTO		115,429.31
GASTOS GENERALES	10.00%	---
UTILIDAD	10.00%	11,542.93
PRESUPUESTO PARCIAL		126,972.24
IGV (18%)	18.00%	22,855.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO		149,827.24

(...)

- Se concluye que visto los actuados y hecho el análisis y revisión de la documentación sustentada, elevo la **VALORIZACION N°01 DE MAYORES METRADOS** del proyecto: **"CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH (II ETAPA)"** CON CUI N°2201018; la cual se encuentra CONFORME.

X. RECOMENDACIONES:

- Por lo tanto, se emite **EL PRESENTE INFORME** para su conocimiento y atención del caso y con la finalidad de continuar con el proceso administrativo, se recomienda derivar al **ÁREA DE GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA**, para su **OPINIÓN LEGAL** de la **VALORIZACION**



Municipalidad Provincial
de Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2024-MPH/A

N°01 DE MAYORES METRADOS y posteriormente la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**.

Que, con Informe N° 498-2024-MPH-A-GM-GI de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por la Gerente de Infraestructura – Ing. Luis Felipe Padilla Julca, solicita su aprobación mediante acto resolutive, previo informe legal correspondiente, en consideración a lo expuesto en el Informe N° 556-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP;

Que, Informe N° 01139-2024-MPH-A-GM-GPP con fecha 28 de mayo de 2024, emitido por la Gerente de Planeamiento y presupuesto – C.P.C. Keylly Brigitte Villegas Chuyus, que, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita disponibilidad presupuestal para la aprobación mediante acto resolutive de la Valorización N° 01 de mayores metrados de la obra: **“CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMY, DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY – ANCASH (II ETAPA)”** (...). Al respecto ha verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, para el Ejercicio Fiscal 2024, SI SE CUENTA con disponibilidad presupuestal por el monto total para la Aprobación mediante acto resolutive de la Valorización N° 01 de mayores metrados (...) en la Fuente de Financiamiento de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Informe Legal N° 0490-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Tatiana Del Pilar Agreda Varas, concluye: que, estando a lo opinado en los informes de las áreas técnicas especializadas previas que conocieron el caso presente, y al amparo de la normatividad vigente Opino que, mediante Resolución de Alcaldía, se debe: APROBAR y AUTORIZAR el pago de la Valorización N° 01 de Mayores Metrados de la obra: **“CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMY, DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY – ANCASH” II ETAPA con CUI N° 2201018**, por el monto de S/149,827.24 (Ciento Cuarenta Y Nueve Mil Ochocientos Veintisiete Con 24/100 Soles), equivalente a un porcentaje de INCIDENCIA de 4.85% del monto contratado, del cual se realizara la retención del 10% por garantía de fiel cumplimiento el monto de S/14,982.72 (Catorce Mil Novecientos Ochenta Y Dos Con 72/100 Soles), por lo que, el monto neto a pagar es de S/ 134,844.52 (Ciento Treinta Y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta Y Cuatro Con 52/100 Soles), todo ello en atención al Informe N° 556-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP;

Que, con Memorándum N° 1464-2024-MPH-A-GM de fecha 30 de mayo de 2024, emitido por el Gerente Municipal – Abog. Fidel Barreto Revollo, recomienda proyectar Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo indicado en el Informe Legal N° 0490-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 29 de mayo del 2024, de la Gerente de Asesoría Jurídica;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2024-MPH/A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR el pago de la Valorización N° 01 de Mayores Metrados de la obra: “CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMY, DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY – ANCASH” II ETAPA con CUI N° 2201018, por el monto de S/149,827.24 (Ciento Cuarenta Y Nueve Mil Ochocientos Veintisiete Con 24/100 Soles), equivalente a un porcentaje de INCIDENCIA de 4.85% del monto contratado, del cual se realizara la retención del 10% por garantía de fiel cumplimiento el monto de S/14,982.72 (Catorce Mil Novecientos Ochenta Y Dos Con 72/100 Soles), por lo que, el monto neto a pagar es de S/ 134,844.52 (Ciento Treinta Y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta Y Cuatro Con 52/100 Soles), todo ello en atención al Informe N° 556-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la realización de las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR al CONTRATISTA GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C; así como también a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio; y demás áreas administrativas para cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, la publicación del presente a la Oficina de Informática y Estadísticas en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY

CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ALCALDE